



Resolución Ministerial

Nº 315 -2017-PRODUCE

28 JUN. 2017

VISTOS: El documento de fecha 05 de abril de 2017 de la Oficina Económica y Cultural de Taipei en el Perú, el Informe N° 08-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DAM, el Informe N° 098-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 00692-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 939-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante documento de fecha 05 de abril de 2017, la señora Victoria Hsieh, Directora de la División Económica de la Oficina Económica y Cultural de Taipei en el Perú, cursa invitación al Ministerio de la Producción a fin de participar en el Taller de Planificación y Promoción de "Un Pueblo, Un Producto" (OTOP), a realizarse en la ciudad de Taipei, Taipei Chino, del 05 al 18 de julio de 2017;

Que, con Oficio N° 65-2017-PRODUCE/DGDE, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, designa al señor César Herbert Figueroa Ruiz, profesional de la Dirección de Articulación de Mercados en la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria, como candidato para participar en el mencionado evento

Que, con el Memorando N° 1000-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 08-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DAM de la Dirección de Articulación de Mercados, el cual señala que es de importancia la participación de la entidad en el mencionado evento, por cuanto se obtendrán conocimientos relacionados al aprovechamiento de recursos locales y el impulso para el desarrollo económico regional, identificando productos en cada región para su desarrollo y promoción comercial a nuevos mercados, así como conocer las estrategias de desarrollo aplicadas en la generación de desarrollo productivo descentralizado; recomendándose la participación en el citado evento del señor César Herbert Figueroa Ruiz, profesional de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria;

Que, por Memorando N° 00692-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 098-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor César Herbert Figueroa Ruiz, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3



"Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que la participación en dicho evento reforzará las capacidades sectoriales en la implementación de políticas de desarrollo productivo en favor de las MIPYME, cooperativas y otras modalidades asociativas;

Que, los gastos que demande el viaje al exterior del señor César Herbert Figueroa Ruíz, profesional de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria, serán asumidos por la Oficina Económica y Cultural de Taipei en el Perú;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor César Herbert Figueroa Ruíz, profesional de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Taipei, Taipei Chino, del 03 al 20 de julio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor César Herbert Figueroa Ruíz, profesional de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Taipei, Taipei Chino, del 03 al 20 de julio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Ministerial

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN